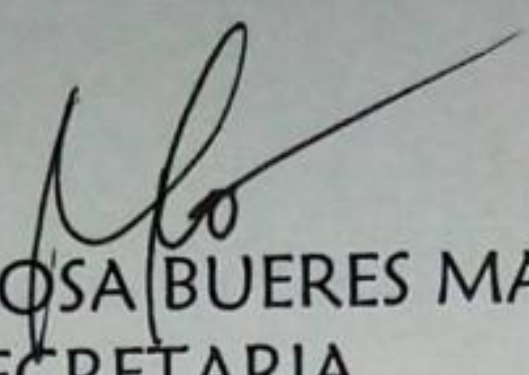


INFORME SECRETARIAL, 03 de febrero de 2.020

Señora Jueza el presente proceso a su despacho, el cual se encuentra pendiente de dictar sentencia. Código Único de radicación: 08758-41-89-002-2018-01055-00. Sírvase a proveer.

  
MARGARITA ROSA BUERES MARTINEZ  
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

Soledad, 19 JUN 2020

La parte actora aporta solicita se dicte sentencia, sin embargo a folio 54 auto que ordena decretar la venta en publica subasta de fecha 22 de agosto de 2018, notificado por estado No. 85 del 23 de agosto de 2020, así las cosas se insta a la parte actora a que haga una minuciosa revisión de los procesos y se abstenga de hacer solicitudes ya resueltas y evitar así el desgaste del aparato judicial.

Por lo que el despacho dispone:

1. Negar dictar auto que ordene decretar la venta en publica subasta, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

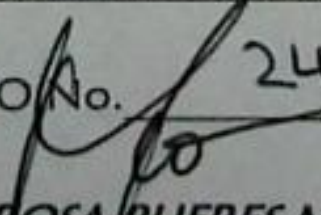
Notifíquese y Cúmplase,

  
WENDY JOHANNA MANOTAS MORENO  
Jueza

MBM

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 24 Hoy 23 DE JUNIO DE 2020.

  
MARGARITA ROSA BUERES MARTINEZ  
Secretaria